

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.
POR AGUAS ANDINAS S.A.**

1. Identificación del oferente y participación en el emisor

Aguas Andinas S.A. (en lo sucesivo también el “*Oferente*”), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 346, rol único tributario número 61.808.000-5, domiciliado en Avenida Presidente Balmaceda N° 1.398, comuna de Santiago, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, ofrece comprar hasta un total de 469.547.454 acciones de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., rol único tributario número 96.579.800-5 (en lo sucesivo también “*ESSAL*” o la “*Sociedad*”), correspondientes al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad a esta fecha de Inversiones Iberaguas Limitada, las cuales totalizan la cantidad de 488.712.657 acciones, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto respectivo (“*Prospecto*”) puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la “*Oferta*”).

El Oferente es controlado finalmente por la Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., la que ejerce dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto.

A esta fecha, ni el Oferente ni sus controladores son titulares de acciones de la Sociedad ni participan en su administración.

2. Objetivo de la Oferta

El objetivo de la Oferta es la adquisición de hasta 469.547.454 acciones de ESSAL, que corresponden al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad a esta fecha de Inversiones Iberaguas Limitada, las cuales totalizan la cantidad de 488.712.657 acciones.

La presente Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 199 letra c) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (en lo sucesivo la “*Ley de Mercado de Valores*”), debido a la intención del Oferente de adquirir el control de la Sociedad por medio de la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones Iberaguas Limitada, titular del 51% de las acciones emitidas por la Sociedad, en los términos de la promesa de compraventa de derechos sociales suscrita

por instrumento privado de fecha 19 de Mayo de 2008. De conformidad con los términos de la referida promesa, Iberdrola Energía de Chile Limitada y don Carlos Larraín Peña, en su calidad de dueños del 100% de los derechos sociales en Inversiones Iberaguas Limitada, sociedad controladora de ESSAL, prometieron vender al Oferente la totalidad de sus derechos sociales en Inversiones Iberaguas Limitada, titular de 488.712.657 acciones de ESSAL, que representan un 51% de las acciones emitidas por la Sociedad. El precio convenido en esta promesa considera un valor por acción de la Sociedad igual al contenido en la presente Oferta. En virtud de lo anterior, Inversiones Iberaguas Limitada no aceptará la Oferta.

3. Características de la Oferta

a. Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a €9.281.113,67376, a razón de €0,21144 por cada acción de ESSAL, en caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones ofrecidas comprar.

b. Acciones a que se refiere la Oferta. La presente Oferta respecto de acciones de ESSAL se refiere a un total de hasta 469.547.454 acciones, que corresponden, a esta fecha, al 100% de las acciones de la Sociedad de que no es titular Inversiones Iberaguas Limitada (en lo sucesivo las "Acciones Ofrecidas").

c. Condición de éxito de la Oferta y reducción del número de Acciones Ofrecidas. La presente Oferta no se encuentra sujeta a la condición de recibir el Oferente aceptaciones por un número determinado de acciones.

d. Mecanismo de prorrateo. Atendido que la Oferta comprende el 100% de las acciones de ESSAL que no son de propiedad a esta fecha de Inversiones Iberaguas Limitada y considerando que este accionista no venderá sus acciones en este proceso debido a lo indicado en el punto 2. anterior, no se consideran mecanismos de prorrateo.

e. Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 21 días desde las 00:00 horas del día 17 de Junio de 2008 hasta las 17:30 horas del día 7 de Julio de 2008.

El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios La Tercera y El Mostrador.

Se hace presente que cada vez que el presente aviso aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en la presente sección.

f. Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios La Tercera y El Mostrador, el tercer día corrido contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el “Aviso de Resultado”).

En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la presente Oferta.

g. Destinatarios de la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESSAL que sean titulares de acciones durante su vigencia.

h. Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de ESSAL, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a nombre de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o del respectivo corredor en su registro de accionistas.

4. Precio y condiciones de pago

a. Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a €0,21144 por cada una de ellas y será pagadero en Euros o Pesos conforme a la opción ejercida por el accionista aceptante, según se indica en la letra b. de la sección 5. siguiente.

Para aquellos accionistas aceptantes que opten por recibir el pago en Pesos, el valor de conversión del Euro a la fecha de pago se obtendrá de aplicar al monto de Euros de que se trate, /i/ la tasa diaria de cambios nominal de Euros a Dólar determinada por el Banco Central Europeo que aparezca en la fecha de pago, a las 14:00 Hrs. de la ciudad de Barcelona, España, en la página denominada en inglés “Bloomberg Screen ECB3”, y, a la cantidad de Dólares que resulte de dicha operación, /ii/ el tipo de cambio dólar observado determinado por el Banco Central de Chile conforme al N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales que sea publicada en el Diario Oficial a la fecha de pago.

b. Premio de control. No se considera un premio por control.

c. Forma de pago. El precio por las acciones se pagará en Euros o Pesos, según se indicó anteriormente, mediante transferencia electrónica de fondos o vale vista bancario no endosable denominado en Euros o en Pesos.

d. Plazo y lugar de pago. El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará, por las Acciones Ofrecidas que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue: (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago; y (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de dicho corredor.

5. Procedimiento para aceptar la Oferta

a. Estado de las Acciones. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de ESSAL, íntegramente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

b. Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, en su domicilio ubicado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSAL, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad;
- (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSAL, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o del respectivo corredor que intervenga;
- (c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;

- (d) Un traspaso firmado por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, a favor de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso;
- (e) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- (f) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y
- (g) Declaración escrita por la cual el accionista aceptante opta entre el Euro y el Peso como moneda de pago del precio por sus acciones.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSAL, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de ESSAL con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el literal (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Larraín Vial S.A. Corredora de

Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

c. *Devolución de valores.* En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado una o más de las condiciones a que se encuentra sujeta, que permiten su revocación o caducidad, por así disponerlo la autoridad competente o por cualquier otra causa, Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa restituirá a los accionistas aceptantes las acciones de ESSAL que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa e ingresado a la custodia de ésta. En el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación de la Oferta

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las condiciones objetivas, tanto positivas como negativas, que se indican a continuación, las cuales deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso de fallar una o más de ellas, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente Oferta, a su solo arbitrio, en cualquier momento hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado.

- (a) Que no exista una o más resoluciones, demandas, acciones o procedimientos pendientes de un tribunal chileno, tribunal arbitral, entidad administrativa, comisión u otra autoridad gubernamental o regulatoria, incluyendo la Superintendencia de Valores y Seguros, que busque específicamente: (i) prohibir o impedir la consumación de la adquisición de acciones de ESSAL; (ii) imponer una limitación relevante en la aptitud del Oferente de comprar alguna o todas las acciones de ESSAL; y (iii) imponer limitaciones relevantes en la aptitud del Oferente para ejercer efectivamente y en plenitud el derecho de propiedad sobre las acciones de ESSAL, incluyendo el derecho a votar por tales acciones, distintas a las emanadas de la ley aplicable.
- (b) Que Inversiones Iberaguas Limitada continúe siendo dueña de 488.712.657 acciones de ESSAL, que éstas representen el 51% de las acciones emitidas por la Sociedad y las mismas no reconozcan otro gravamen que aquéllos derivados del Acuerdo de Accionistas celebrado por la Corporación de Fomento de la

Producción e Inversiones Iberaguas Limitada con fecha 30 de Mayo de 2000 y de la ley aplicable.

- (c) Que no se haya incurrido en alguna de las causales que dan derecho al Oferente a poner término al contrato de promesa de compraventa de derechos sociales indicado en la sección 2. precedente, aun cuando no haya transcurrido el plazo de remediación establecido en dicho contrato en favor del promitente vendedor.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad o revocación se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el presente aviso, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la letra b. de la sección 5. precedente.

7. Derecho de retractación

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, donde les serán restituidos su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella tan pronto éste comunique su retractación.

8. Financiamiento de la Oferta

La presente Oferta será financiada tanto con recursos propios del Oferente como con financiamiento bancario, sin perjuicio de lo cual la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Raimundo Silva Martino. Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de ESSAL, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

Por otro lado, en la formulación de la Oferta y según se detalla en el Prospecto, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de (a) Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa; y (b) Barros & Errázuriz Abogados Limitada.

11. Lugares de información

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares: (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Avenida Presidente Balmaceda N° 1.398, comuna de Santiago, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas. (b) En las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas. (c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, comuna de Santiago, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 13:30 horas, y en su sitio web www.svs.cl. (d) En las oficinas de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., ubicadas en calle Covadonga N° 52, ciudad de Puerto Montt, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas. Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta Oferta.

AGUAS ANDINAS S.A.